

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ATENCIÓN			
PROCESO: GARANTIA DE LA CALIDAD	CODIGO: GC-S3-P4	VIGENCIA: 25/01/2023	V1	PÁGINA 1 de 7

PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS: Misionales (Consulta externa- Urgencias- Hospitalización).

OBJETIVO PRINCIPAL: Orientar el proceso de adopción de guías de práctica clínica (GPC) desarrolladas en primera instancia por el Ministerio de Salud y Protección Social, o por otros grupos desarrolladores de GPC, en el marco de las condiciones que el Ministerio de Salud defina para los procedimientos y las condiciones requeridas para la Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud (Resolución 3100 de 25 de nov de 2019).

OBJETIVO ESPECIFICO1: Orientar en la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, la adecuada adopción de guías de práctica clínica (GPC) basadas en la evidencia atendiendo a los principales diagnósticos de morbilidad o causas de consulta que se asisten por los servicios de URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA y HOSPITALIZACIÓN, en cada una de sus sedes. Asimismo, orientar su implementación permitiendo al personal de salud adquirir la habilidad de aplicar las recomendaciones de la GPC en situaciones clínicas específicas para garantizar el cumplimiento de los atributos de calidad como **accesibilidad, integralidad y continuidad, oportunidad, resolutividad y equidad**, y como consecuencia de lo anterior, resultados de salud en seguridad del paciente y la gestión del riesgo.

OBJETIVO ESPECIFICO2: Adoptar guías de práctica clínica que minimicen la variabilidad innecesaria en el proceso de atención y por ende mejoren la calidad de la prestación del servicio de salud buscando una mayor integración entre los diferentes profesionales de la entidad.

ACTIVIDADES

No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	Identificar las guías de práctica clínica que se requieren adoptar para la ESE Carmen Emilia Ospina teniendo en cuenta los siguientes criterios : Perfil epidemiológico por sedes y servicios, correspondiente al año inmediatamente anterior. Para los diagnósticos que se identifiquen como primeras causas de atención se debe calificar los siguientes ítems: ✓ Mayor frecuencia. ✓ Mayor riesgo en salud.	Perfil epidemiológico por servicio / Normatividad legal vigente que se requiera / Formato de apoyo para la implementación de guías: Hoja identificación de guías que se requieren adoptar /	Subgerente Técnico Científico / Auditoría de la Calidad / Otros invitados si se requiere

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ATENCIÓN			
PROCESO: GARANTÍA DE LA CALIDAD	CODIGO: GC-S3-P4	VIGENCIA: 25/01/2023	V1	PÁGINA 2 de 7

		✓ Mayor variabilidad en la práctica clínica. Por otra parte se valorará si aplica alguna normatividad legal vigente o Norma que exijan guías o lineamientos de obligatorio cumplimiento. (Resolución 1442 de 2013, resolución 2003 de 2014, implementación de RIAS entre otras). Condiciones del servicio habilitado.	GC-S3-F1 Acta	
2	P	Realizar la conformación del grupo desarrollador del proceso de adopción de guías, el cual debe ser un equipo multidisciplinario y que abarque todos los servicios que se requieran para el proceso de atención, idealmente se definirá un grupo de tres personas (3). Estos equipos se definirán de acuerdo al número de guías que se requieran adoptar. Para lo cual se determinará por cada guía necesaria quienes serán los responsables y se hará firmar el acta de conformación de grupo desarrollador de la adopción de guías de la ESE (Ver consideraciones especiales). Nota: Cada una de las guías tendrá acta de compromiso para el desarrollo de la misma en el cual se incorporará otros actores que de acuerdo al	GC-S3-F37 Acta de conformación de grupo desarrollador de la adopción de guías de práctica clínica en la ESE Carmen Emilia Ospina	Subgerente Técnico Científico

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ATENCIÓN			
PROCESO: GARANTÍA DE LA CALIDAD	CODIGO: GC-S3-P4	VIGENCIA: 25/01/2023	V1	PÁGINA 3 de 7

		desarrollo de este procedimiento intervienen en la planeación desarrollo y toma de decisiones.		
3	P	Realizar el cronograma de trabajo para desarrollo de las guías de acuerdo.	GE-S1-F1 Plan de acción	Grupo Desarrollador del Proceso de Adopción De GPC
4	H	Determinar la condición de salud y el alcance de la GPC que se adoptará TENIENDO en cuenta: 1. Condiciones del servicio de salud: servicios habilitados, modalidad, complejidad y tipo de servicio, complementariedad y transversalidad de los servicios que se ofrecen. 2. Características de las condiciones de salud, cuando apliquen: Tiempo de evolución: aguda, subaguda o crónica. Ámbito de la obtención de la patología: adquirida en la comunidad, asociada al cuidado de la salud. Estadio específico de la enfermedad. Severidad de la condición de salud. 3. Característica de la población objeto de la GPC: Edad, sexo, existencia de comorbilidades. 4. Etapa de la atención dentro del ciclo de	Apoyo para la adopción de guías : Hoja formato de apoyo para la implementación de guías : Hoja alcance de guías que se requieren adoptar	Subgerente Técnico Científico / Grupo Desarrollador del Proceso de Adopción De GPC

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ATENCIÓN			
PROCESO: GARANTÍA DE LA CALIDAD	CODIGO: GC-S3-P4	VIGENCIA: 25/01/2023	V1	PÁGINA 4 de 7

		atención: Prevención, Diagnóstico, Tratamiento este puede ser médico, terapéutico (soporte de terapias), quirúrgico, con medicina tradicional o alternativa, Rehabilitación, incluye las terapias y otras actividades tendientes a devolver la funcionalidad del individuo y Paliación.		
5	H	Realizar la búsqueda bibliográfica y tamización de las guías de práctica clínica existente expedida en primera instancia verifica el repositorio institucional del Ministerio de Salud y Protección Social http://gpc.minsalud.gov.co/gpc/SitePages/buscadorgpc.aspx Si la guía no existe en el ministerio continuar con el ítem 7.	Documentos de diversas instituciones	Grupo Desarrollador del Proceso de Adopción De GPC / Jefes de grupo- área técnico- científica / Coordinador de convenios docencia de servicios
6	H	Realizar la verificación que la Guía de ministerio está acorde con las características de la institución es decir que abarque todos los servicios habilitados, la complejidad la modalidad y el tipo de servicio definidos en el alcance. Si se cumple con el criterio anterior la guía puede ser adoptada.	Apoyo para la adopción de guías: Hoja formato de apoyo para la implementación de guías : Hoja (3) búsqueda y tamización	Grupo Desarrollador del Proceso de Adopción De GPC
7	H	Realizar las actividades descritas en el documento de apoyo “Guía Metodológica Adopción –adaptación de Guías de Práctica clínica	Guía metodológica adopción – adaptación de guías de	Grupo Desarrollador del Proceso de Adopción De GPC / Evaluadores AGREE

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ATENCIÓN			
PROCESO: GARANTÍA DE LA CALIDAD	CODIGO: GC-S3-P4	VIGENCIA: 25/01/2023	V1	PÁGINA 5 de 7

		basadas en Evidencia” ítem 5.4 Etapa 2.2 para lo cual se realizara: Búsqueda sistemática de Guías de práctica clínica (se debe tener en cuenta información indexada en diversas bases de datos y en sitios no indexados como los portales de las sociedades científicas. Tamización primaria. Tamización secundaria. Evaluación de la calidad (aplicación de la herramienta AGREE II: Se recomienda que sea realizada mínimo por dos evaluadores, idealmente 4 evaluadores, esta evaluación se hace de forma independiente por parte de cada uno de los evaluadores) Selección: Criterio de decisión Puntuación en el dominio de rigor metodológico $\geq 60\%$ y Puntuación en el dominio de independencia editorial $\geq 60\%$ Adopción.	práctica clínica basadas en evidencia / Herramienta de tamización primaria y secundaria de GPC / Herramienta AGREE II	
8	H	Presentar los resultados de desarrollo de las guías: alcance, evaluación de las guías en adopción. Realizar el registro en el formato de implementación de guías de acuerdo a la guía considerada para la adopción con el fin de determinar en el comité de historias clínicas aprobación	Guías de atención seleccionadas / Implementación de guía de práctica clínica basadas en evidencia /	Grupo Desarrollador del Proceso de Adopción De GPC

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ATENCIÓN			
PROCESO: GARANTÍA DE LA CALIDAD	CODIGO: GC-S3-P4	VIGENCIA: 25/01/2023	V1	PÁGINA 6 de 7

		final y avalar la adopción final.	GC-S3-F1 Acta	
9	H	Realizar acto administrativo para la adopción de la Guía de manejo basada en evidencia de acuerdo a la relación de las guías que se definieron por el equipo desarrollador que se van a implementar, para esto se debe ir validando en el comité de historias clínicas en la medida que se va aplicando la metodología descrita en los ítems anteriores.	Guías de atención seleccionadas / Acto administrativo	GERENTE / Subgerente Técnico Científico / Calidad
10	H	Notificar al área de talento Humano para que las GPC hagan parte del proceso de reinducción e implementación de las GPC. Se dé inducción al personal que se incorpora a la entidad y al personal en formación.	SIMAD	Subgerente Técnico Científico / Auditor Medico designado a implementación de guías
11	H	Realizar seguimiento a los planes de implementación de guías para lo cual se realizaran las reuniones con los equipos o personal que corresponda en la ESE Carmen Emilia Ospina a fin de dar cumplimiento a los mismos.	Implementación de guía de práctica clínica basadas en evidencia	Auditor Medico designado a implementación de guías
12	H	Evaluar adherencia a las guías de acuerdo a programación definida en cronograma anual de acuerdo al procedimiento GC-S3-P2 Plan y gestión anual de auditorías.	GC-S3-F16 Informe de auditoria	Auditor Medico de Calidad
13	V	Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido para la adopción de guías e implementación de	Implementación de guía de práctica clínica basadas en	Coordinadora de Calidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE ATENCIÓN			
PROCESO: GARANTÍA DE LA CALIDAD	CODIGO: GC-S3-P4	VIGENCIA: 25/01/2023	V1	PÁGINA 7 de 7

		las mismas y presentar los incumplimientos en el comité de Historias clínicas.	evidencia / Cronograma	
14	A	Establecer acciones de mejora a que haya lugar y evaluar el cumplimiento de las mismas.	GC-S3-F17 Plan de mejora	Responsables de procesos

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Ítem 3: Conformación del equipo desarrollador:

- **Tomador de decisiones:** responsable de toda la toma de decisión dentro del proceso de desarrollo de adopción de guías de práctica clínica, así como buscar la aprobación de las actividades por parte de las directivas.
- ✓ **Coordinador de Guías de práctica clínica:** Responsable de coordinar todas las actividades de creación y ejecución del plan de adopción e implementación.
- **Facilitador:** se encargará de apoyar las diferentes actividades de adopción e implementación.
- **Líderes de opinión clínicos dentro de la institución** (Jefe de zona, participación docencia servicio u otro profesional médico asignado).
- ✓ **Profesional de apoyo técnico del proceso de implementación:** se encargaran específicamente de la revisión de la guía de acuerdo a la priorización de los diagnósticos en cumplimiento de la metodología descrita en el presente documento. Pueden ser asignados para este fin: Médicos concurrentes, y personal asistencial o administrativo que se delegue para la implementación correspondiente.

Criterios a tener en cuenta para la adopción:

Debe contar con GPC en cada servicio, en este sentido, las primeras a adoptar serán las expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en caso de que estas no estén disponibles, deberá adoptar GPC basadas en evidencia nacionales o internacionales, en caso que la institución decida elaborar guías estas las elaborará siguiendo los procesos de la guía metodológica del Ministerio de Salud y Protección Social (GM).

FUENTE: Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Guía Metodológica, Adopción Adaptación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia. Guía metodológica en Internet. Edición 1ª. Bogotá DC. 2017, Disponible en gpc.minsalud.gov.co



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

PROCEDIMIENTO
ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DE GUÍAS DE ATENCIÓN



PROCESO:
GARANTÍA DE LA CALIDAD

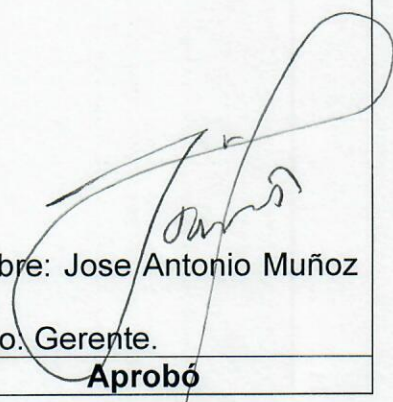
CODIGO: GC-S3-P4

VIGENCIA: 25/01/2023

V1

PÁGINA 8 de 8

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Se elabora documento con el fin de garantizar la adecuada adopción de guías de práctica clínica basadas en la evidencia de acuerdo a las principales enfermedades o causas de consulta que se atienden por servicio en cada una de las sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina y así mismo desarrollar la implementación que permita realizar procesos y procedimientos dentro de la atención que garantice la seguridad del paciente y la gestión del riesgo.	25/01/2023
 Nombre: Raúl Pérez Salazar. Contratista área Técnico Científica.	 Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.	 Nombre: Jose Antonio Muñoz Paz. Cargo: Gerente.
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Facebook Twitter Instagram YouTube
ESE Carmen Emilia Ospina